

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS (MONITOR DOCTORADO)

Referencia	5600234
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

ANECA, conforme a lo establecido en artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

Motivación

La documentación presentada por el título se estructura de la forma siguiente:

- Informe de seguimiento y plan de mejoras del Programa de doctorado, curso 2021/2022.
- Evidencias

A su vez el informe de seguimiento se compone de los siguientes apartados:

1. Desarrollo del programa de doctorado
2. Información y transparencia
3. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora
4. Personal investigador
5. Recursos materiales y servicios de apoyo
6. Resultados de aprendizaje
7. Indicadores de rendimiento y empleabilidad

Anexo I. Cuadro de indicadores





Una vez analizado el informe de seguimiento y las evidencias remitidas por la Universidad se observa que:

El informe contempla el seguimiento de todos los aspectos relevantes objeto de valoración incluidos en el modelo de renovación de la acreditación de ANECA. Asimismo, el informe señala si Se cumplen, Se cumplen parcialmente, No se cumplen o No aplica (esta dos últimas opciones no se han marcado en ningún caso). A continuación, se señalan las áreas de mejora, buenas prácticas y puntos fuertes. En general, no se detallan los motivos por los que se han incumplido parcialmente los criterios introducidos con esta valoración en el informe. En algunos casos, cuando se explican se apela al hecho de que no se aprobasen las modificaciones solicitadas en 2020 así como a la solicitud de una nueva modificación que va a llevarse a cabo durante el primer trimestre de 2024, que no consta que se haya realizado. Así sucede en 1. Desarrollo del programa de doctorado, 2. Información y transparencia, 4. Personal investigador.

Aunque en cada uno de los apartados del Informe presentado se han señalado áreas de mejora, no se ha especificado un único plan de mejoras donde se recojan todas las recomendaciones identificadas por ANECA en los informes de seguimiento anteriores. Ahora bien, esta información se encuentra en algunos documentos incluidos en la carpeta de Evidencias, los cuales recogen acciones planteadas a partir de los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación objeto de especial atención y las recomendaciones de ANECA en el informe final para la renovación de la Acreditación (19/6/2019), teniendo en cuenta que se presentó una propuesta de Modificación en 2020 que obtuvo un No Favorable. Se trata de los siguientes documentos: E24. Acciones para dar cumplimiento al Informe de renovación ACREDITACION2019_PD_HISTORIA_v1, E25_PLAN DE MEJORA PD HISTORIA 5600234, E25. Plan de mejoras_SGIC_UNED_acreditación 2019, E26_Seguimiento Plan mejoras_PD_HISTORIA. Únicamente en el apartado 3. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora se remite a las evidencias E24 y E26. De estas evidencias puede extraerse información sobre algunas mejoras implantadas y su consecución que deberían haberse recogido en el informe.

Lo que se consideran buenas prácticas en el informe responden, en general, a mejoras necesarias para el desarrollo del programa. Por otro lado, incluir como buena práctica cuestiones como "la referencia en la Guía a la existencia en la Web de la Escuela Internacional de Doctorado de un apartado de "Sugerencias y reclamaciones" o la prontitud en la respuesta a los correos electrónicos de doctorandos y candidatos tampoco parece adecuado, pues se da por hecho que ha de ser así en el marco de un programa de doctorado con un funcionamiento administrativo óptimo. Se recomienda diferenciar en dos apartados diferentes las buenas prácticas identificadas de los puntos fuertes del programa de doctorado.

Código seguro de Verificación : GEN-c03d-f3b5-1880-0436-0770-bdef-64e4-b90e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-c03d-f3b5-1880-0436-0770-bdef-64e4-b90e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 19/07/2024 14:37 | Sin acción específica





En el Informe presentado no se ha especificado un plan de mejoras donde se recojan todas las recomendaciones identificadas por ANECA en los informes de seguimiento anteriores.

En el Anexo I se presente un cuadro de indicadores del Programa de Doctorado que demuestran los resultados académicos del título. Se recomienda incluir los valores límite indicados en la memoria verificada, así como un análisis de su evolución y de su cumplimiento o incumplimiento.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes recomendaciones, sobre el modo de mejorar la información contenida en el informe de seguimiento elaborado por la universidad, con el fin de que las mismas ayuden en la valoración del cumplimiento de los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la última versión de la memoria verificada del programa de doctorado y repercutan positivamente en la formación de los doctorandos:

- Señalar los motivos por los que se han incumplido parcialmente los criterios introducidos con esta valoración en el informe.
- Revisar y definir las acciones de mejora a introducir en todas las directrices que se cumplen parcialmente, identificándose su motivación y origen de la propuesta, descripción, planificación e indicadores que pudieran verse afectados.
- Revisar el estado de seguimiento de las acciones de mejora.
- Revisar que las acciones identificadas como buenas prácticas reúnan las características propias de estas, es decir, que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables.
- Diferenciar en dos apartados diferentes las buenas prácticas identificadas de los puntos fuertes del programa de doctorado.
- Incluir en el informe el seguimiento las recomendaciones y acciones de mejora de informes de seguimiento anteriores, así como su motivación y origen, descripción y planificación. En caso de haber finalizado, incluir los resultados obtenidos y los posibles indicadores afectados por la acción de mejora.
- Revisar los informes de verificación, modificación y renovación de la acreditación del título con el fin de incluir, dentro de los futuros informes de seguimiento, la totalidad de las recomendaciones identificadas en los mismos. Para cada una de las recomendaciones se debe incluir a qué informe hacen referencia, su grado de consecución, así como las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento o, en su caso, aquellas acciones pendientes de realizar facilitando el plazo de ejecución de las mismas.
- Describir las acciones de mejora que afectan a los criterios en los que se indica que se va a solicitar una modificación de la memoria verificada.





- Analizar la evolución de los indicadores de título, así como su cumplimiento o incumplimiento respecto a los valores límite indicados en la memoria verificada.

Código seguro de Verificación : GEN-c03d-f3b5-1880-0436-0770-bdef-64e4-b90e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-c03d-f3b5-1880-0436-0770-bdef-64e4-b90e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 19/07/2024 14:37 | Sin acción específica

